

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2013-5249 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicio de Telesistencia.*

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2013 ha adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Prestación de Servicio de Telesistencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Molledo, 26 de marzo de 2013.

El alcalde,

Dámaso Tezanos Díaz.

[2013/5249](#)